



Decreto N° 344
Temuco,

18 AGO 2023

VISTOS:

1. La ley 19.379, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4082 del 21/12/2022 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Temuco, año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 16 de febrero de 2023, que aprueba Res. Exenta N°00857 con fecha 30-01-2023, que aprueba Prórroga para dar continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba Res. Exenta N°010925 con fecha 07-06-2023, que aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023
5. El Decreto Alcaldicio N°2426 del 18-07-2023 que delega firmas del Alcalde.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Res Exenta 00857 con fecha 30-01-2023, que aprueba Prórroga para dar continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS", que autoriza al Servicio de Salud Araucanía Sur la transferencia de fondos a la Municipalidad de Temuco según cartola bancaria N°15 con fecha 02 de febrero 2023 por un monto de \$113.211.399, los cuales ingresaron en las Arcas Municipales según Orden de Ingreso 7516882 de fecha 07/02/2023.
2. Res. Exenta N°010925 con fecha 07-06-2023, que aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS 2023" el cual modifica el Proyecto de Mejora de Infraestructura y Equipamiento, que dando en un monto total de \$110.753.824, siendo de esta manera que el Servicio de Salud Araucanía Sur solicita la transferencia de \$ 2.467.575.

DECRETO:

1. Autorízase la transferencia de recursos al Servicio de Salud Araucanía Sur por concepto de Menores Ingresos:

Convenio	Proyecto	Monto transferido
Fondos de Farmacia 2023	Mejora de Infraestructura y Equipamiento 2023	\$2.467.575

2. Impútese, la devolución por Menores Ingresos por un monto de \$ 2.467.575 a la cuenta presupuestaria 115.05.03.006.002.012.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/RGC/npb


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Departamento de Salud.